



RESOLUCION Nº **0671**
NEUQUEN **22 SEP 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 4849-M-2014 iniciado por la Subsecretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Director Municipal de Tránsito informe un hecho de amenazas proferidas por el Ag. ESCUDERO Javier L.P. Nº 6922 contra el Director de Control de Tránsito;

Que el Director de Tránsito llamo a una reunión con el personal mencionado, a fin de aclarar diferencias y en esa oportunidad el Ag. Escudero Javier también increpo de mala manera al funcionario;

Que a fs. 05 la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos mediante Dictamen Nº 124/14, comunica que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, advirtiéndose posibles infracciones a los deberes y prohibiciones estatutarias, previstas en los Artículos 10 incs. 1, 2, 3, 4 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, sugiriendo la sustanciación de Sumario Administrativo;

Que, por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Art. 10 incs. 1, 2, 3, 4 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, al Agente Ag. ESCUDERO Javier L.P. Nº 6922 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de ----- RRHH. a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-

Fdo) BERMUDEZ.-

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén